



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE INICIO DE
PROCEDIMIENTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE
PERITOS**

Descripción de la Adquisición: "*Adquisición de Hornos y Refrigeradores, para el Taller de Gastronomía del Hotel Guarocuya, Barahona*"

Procedimiento No.: INFOTEP-DAF-CM-2025-0073

Área Requirente: Dirección de Formación Profesional

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, del 18 de agosto de 2006, su posterior modificación contenida en las modificaciones de Ley 449-06 de fecha del 06 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, los artículos nos. 38 y 102.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, en su artículo 44. De las compras menores. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2024-0006, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 06 de junio, 2024, relativa a los aspectos generales de los procedimientos de Compras Menores

VISTOS: El Requerimiento, las Especificaciones Técnicas y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por esta Dirección de Administración de Finanzas.

MANIFESTAMOS: Nuestra aprobación al proceso de **Compra Menor** para esta adquisición, indicado en las bases para el procedimiento de selección correspondiente.

MANIFESTAMOS: Nuestra conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para esta adquisición, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23 y demás normativas vigentes.

La Dirección de Administración y Finanzas, designa como comisión evaluadora del proceso a las siguientes personas:

Nombre	Posición o Cargo
Josías Fernández Gómez	Evaluador Técnico (perito)
Felicia Escoboza	Evaluador Legal (perito)
Crisleidy Almonte	Evaluador Financiero (perito)

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 11 días del mes de agosto del año 2025.



Vilma M. Herasme B.
Directora de Administración y Finanzas

